

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE SANTA FE

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor RISSO PATRON, ALEJANDRO JOSE, DNI: 24.995.237, argentino, soltero, nacido el día 10/12/1975, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Alonso, con domicilio real y legal en calle Cruz Roja Argentina 1927 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Santa Fe. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe. Pedro A. Busico, secretario.

\$ 22□4526□Ag. 16 Ag. 17

---

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora BONETTO BEATRIZ HAYDEE, DNI: 16.649.414, argentina, soltera, nacida el día 02/05/1964, en Sastre, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Verani, con domicilio real y legal en calle Eva Perón 1723 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Santa Fe. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe. Pedro A. Busico, secretario.

\$ 22□4530□Ag. 16 Ag. 17

---

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora PIC, LORENA ANDREA, DNI: 24.411.971, argentina, casada, nacida el día 12/07/1975, en Rafaela, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Villareal, con domicilio real y legal en calle Aristóbulo del Valle 482 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Santa Fe. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe. Pedro A. Busico, secretario.

\$ 22□4529□Ag. 16 Ag. 17

---

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266,

modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora PRANDO BETANCOR, ANDREA CLAUDIA, PSP N° 4256425-2, uruguaya, casada, nacida el día 01/06/1978, en Las Piedras, Uruguay, de apellido materno Betancor, con domicilio real y legal en calle Uruguay 3285 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última, publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe. Pedro A. Busico, secretario.

\$ 22□4528□Ag. 16 Ag. 17

---

EMPRESA EL CONDOR S.R.L.

COMUNICADO

"Se comunica que la Empresa "EL CONDOR" S.R.L. titular de los Permisos Precarios Nros. 173 y 243 mediante actuaciones acumuladas en el Expte. N° 00703-0001570-5, solicita autorización para implementar un cambio de horario en el servicio entre las ciudades de Santa Fe y Rafaela y viceversa por rutas Nac. N° 11 y Prov. N° 70 en los horarios que a continuación se detallan: Horario de salida actual de Santa Fe 12 hs. - Nuevo horario de salida 12:15 hs., horario de llegada actual 14:00 hs. - Nuevo horario de llegada 14:30 hs.. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente. El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68".

\$ 15□4548□Ag. 16